

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega memorial solicitando seguir adelante. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO 761-I

En atención a la petición elevada, como quiera que a folios 98 y 99 se tiene la realización de la notificación personal, autorícese a continuar con el trámite, esto es, la realización del aviso de conformidad con el artículo 29 C.P.T. Y S.S.

Téngase como dirección de notificación electrónica de EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA SA ESP el correo electrónico que aparece en cámara de comercio como dirección de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@emab.gov.co y Autorícese a la parte demandante por ser la parte interesada a realizar la notificación por aviso.

Por secretaria se elabora el aviso para su correspondiente envió por la parte actora.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON